



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 280

Bogotá, D. C., jueves, 27 de abril de 2017

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 12 DE 2016

(octubre 25)

Primer Periodo Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:13 horas del día martes 25 de octubre de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar Ospina Quintero.

**El Presidente:**

La sesión programada para el día martes 25 de octubre de 2016, señor Secretario vamos a iniciar sesión con el Orden del Día para hoy.

**El Secretario:**

El Orden del Día propuesto para hoy martes 25 de octubre de 2016 es el siguiente.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de proyectores de ley**

1. **Proyecto de ley número 031 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se regula la distancia mínima entre establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Édwar Osorio Aguiar*.

Radicado: julio 27 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016

Ponentes Primer Debate: *Cristóbal Rodríguez Hernández* (Coordinador Ponente) *Rafael Romero Piñeros*. Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2016.

Último anuncio: octubre 18 de 2016

2. **Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña*, *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, y otras firmas.

Radicado: agosto 11 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2016

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaña* (Coordinador Ponente), *Rafael Romero Piñeros*, Designado el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2016.

Último anuncio: octubre 18 de 2016.

3. **Proyecto de ley número 138 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora del servicio al Fondo Nacional del Ahorro.

Autores: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz*, *Antonio Correa Jiménez*, *Carlos E. Soto Jaramillo* y otras firmas, y los honorables Representantes *Álvaro López Gil*, *Rafael E. Paláu Salazar* y otras firmas.

Radicado: septiembre 6 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2016.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Álvaro López Gil* (Coordinador Ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, Designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2016.

Ultimo anuncio: octubre 18 de 2016.

### III

#### Anuncio de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 062 de 2016 Cámara, por medio de la cual se garantiza el acceso en iguales condiciones al mercado laboral para los profesionales de las distintas universidades colombianas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Sierra Ramos, Santiago Valencia González* y otras firmas.

Radicado: agosto 3 de 2016

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Margarita M. Restrepo Arango* (Coordinador Ponente), *Mauricio Salazar Peláez*. Designados el 30 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 792 de 2016.

(Los demás proyectos de ley del presente Orden de Día).

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Es el Orden del Día propuesto señor Presidente para el día de hoy.

##### El Presidente:

Muy buenos días. Ya el Vicepresidente hizo leer el Orden del Día, entonces continuamos con el siguiente punto, señor Secretario sírvase llamar a lista.

##### El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Bravo Montaña Guillermina  
Burgos Ramírez Dídier  
Carlosama López Germán Bernardo  
Córdoba Mena Wilson  
Gómez Román Édgar Alfonso  
Hernández Casas José Élver  
Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
López Gil, Álvaro  
Ospina Quintero Óscar  
Paláu Salazar Rafael Eduardo  
Paz Cardona Ana Cristina  
Pinzón de Jiménez Esperanza  
Restrepo Arango Margarita María  
Robledo Gómez Ángela María  
Rodríguez Hernández Cristóbal  
Romero Piñeros Rafael  
Salazar Peláez Mauricio  
Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente le informo que tenemos quórum decisorio.

##### El Presidente:

En consideración el Orden del Día propuesto, se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina, Vicepresidente.

##### Honorables Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente para pedirle un favor si es posible pasar el punto de las proposiciones antes de empezar el debate de proyectos de ley, proponerle a los compañeros eso antes de que se nos desbarate el quórum.

##### El Presidente:

Sigue la discusión en el Orden del Día con la proposición del doctor Óscar Ospina, cambiar el Orden del Día colocando primero las proposiciones. Sigue la discusión anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueban?

##### El Secretario:

Fue aprobado el Orden del Día con la proposición señor Presidente.

##### El Presidente:

Sírvase leer entonces las proposiciones por favor.

##### El Secretario:

La primera proposición radicada el día de hoy está relacionada con el Proyecto de ley número 031 del año 2016, por medio de la cual se regula la distancia mínima entre establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones, fue presentada por el Representante Cristóbal Rodríguez Hernández en el sentido de solicitar el aplazamiento del debate de este proyecto de ley, toda vez que está rindiendo ponencia positiva y se requiere que las dos Ponencias rendidas sean discutidas en la misma sesión.

##### El Presidente:

En consideración la proposición presentada por el Representante Cristóbal Rodríguez de aplazar el proyecto de ley, la ponencia del Proyecto de ley número 031. Se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueban señores Representantes?

##### El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente. La segunda proposición fue radicada por el Representante Óscar Ospina Quintero, mediante la cual solicita a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264, numeral tercero de la ley Quinta de 1992, aprobar convocatoria a audiencia pública a realizarse el día 11 de noviembre del año 2016 en Bogotá. Congreso de la República con transmisión por el canal del Congreso y el canal institucional para discutir el modelo integral de atención en salud MIAS y su implementación en el territorio colombiano, con el fin de mejorar la oportunidad, la seguridad y la calidad en la atención de salud se hace un llamado a la reflexión a las autoridades competentes respecto de la nueva implementación en el territorio nacional del modelo integral de atención MIAS dentro de la política de atención política integral en salud PAÍS. Para tal efecto solicito invítese desde la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe, a la Mesa Nacional para la Atención de Salud Pública, doctora Carolina Corcho y demás integrantes, al Secretario de salud departamental de Guainía, doctor Luis Fernando Guevara Parra, la Defensoría del Pueblo y a las organizaciones colegiales de enfermería Antoc, Sindes, Acopfaen, y Aned. Leída la proposición señor Presidente.

##### El Presidente:

En consideración la proposición presentada por el Representante Óscar Ospina, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

**El Secretario:**

Fue aprobada señor Presidente. La tercera proposición presentada también por el Representante Óscar Ospina, solicita que se cite al Ministro de Salud y Protección Social doctor Alejandro Gaviria Uribe a debate de control político sobre el modelo integral de atención en salud MIAS y su implementación en el territorio colombiano, invítase a la mesa nacional para la atención de salud pública, doctora Carolina Corcho y demás integrantes, al Secretario de Salud Departamental de Guainía doctor Luis Fernando Guevara Parra, la Defensoría del pueblo y a las organizaciones colegiales de enfermería Antoc, Sindes, Acopfaen, y Aned, se adjunta un cuestionario de 10 preguntas señor Presidente.

**El Presidente:**

Está en consideración la proposición presentada también por el Representante Óscar Ospina, tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz.

**Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:**

Gracias señor Presidente, es que tenemos con la doctora Ángela María unas dudas y es, si es el mismo tema porque como es encaminada a lo mismo.

**El Presidente:**

A ver, yo tengo mi duda también, explique Representante a la Cámara Óscar Ospina.

**Honorables Representante Óscar Ospina Quintero:**

Compañeros, recuerden ustedes pueden hacer audiencias públicas y debates de control político, son dos cosas completamente distintas, estamos citando a una audiencia y a un debate. El debate de control político, ustedes saben que depende de la fecha.

**El Presidente:**

En consideración la proposición presentada por el Representante Óscar Ospina, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban?

**El Secretario:**

Fue aprobada señor Presidente.

**El Presidente:**

No siendo más las proposiciones continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

En el primer punto estaba el Proyecto de ley número 031 del año 2016, como fue aplazada su discusión en su orden continúa el Proyecto de ley número 095 del año 2016.

**El Presidente:**

Este proyecto, ¿ya leyó el título? Por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo, la lactancia y se dictan otras disposiciones. Tiene la palabra la ponente, Guillermina Bravo Montaña.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:**

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley cuyos autores son la bancada del movimiento político MIRA, la honorable Representante Clara Leticia Rojas, la Representante Flora Perdomo, la Representante Nancy Denis Castillo, el Representante Jorge Camilo Abril y el honorable Senador Luis Évelis Andrade. El objeto de este proyecto de ley es establecer una protección a aquellas mujeres que están en estado de embarazo y en la etapa de lactancia, cuando se encuentran vinculadas a través de contrato de prestación de servicios, queremos hacer justicia que haya igualdad de condiciones para todas las mujeres en estado de gestación en el plano laboral y garantizarles una estabilidad laboral reforzada y evitando que el contratante rompa la vinculación de

manera inoportuna, discriminatoria, por causa del embarazo y la lactancia, eleva este proyecto de ley, eleva a rango legal los diferentes fallos constitucionales, porque la Corte Constitucional se ha venido pronunciando de manera reiterada y amparado en sus fallos el derecho de las mujeres que tienen este estado de embarazo y protege a la vez el nuevo ser que se encuentra en el vientre de la madre. ¿Cuál es el marco jurídico y legal de este proyecto de ley? Hay un marco internacional, una recomendación, la número 95 sobre la protección de la maternidad en cualquier vínculo laboral y que ha sido declarado por la Organización Internacional del Trabajo, igualmente hay un pacto internacional de derechos económicos, sociales, culturales y derechos civiles y políticos en el artículo 10 y numeral dos, que ampara siempre toda esta normatividad para la mujer en su estado de gestación, el artículo 11 de la convención establece la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el convenio 183 del 2000, de la misma organización internacional del trabajo sobre la protección de la maternidad, en el numeral uno y el artículo nueve. Igualmente a nivel nacional el Código Sustantivo del Trabajo establece claramente en sus artículos 240, 241 y artículo 236 el amparo a la mujer en su estado de gestación, igual la Constitución Política en los artículos 43 y 53, la Ley 51 de 1981 en su artículo 11 y el Decreto número 1398 de 1990 en su artículo 9° que toda esta normatividad constitucional que protege a la mujer en su estado de gestación. Igualmente hay otras razones en favor del Proyecto de ley número 095 del 2016, estas mujeres han tenido que, mediante tutela poder ganar su derecho a que no sean desvinculadas de estos contratos por su estado de embarazo, y siempre la Corte les ha dado la razón.

Entonces es la necesidad de elevar al rango legal los fallos que la Corte ha venido emergiendo, como ejemplo tenemos la Sentencia T-987 del año 2008, donde claramente se especifica la necesidad de amparar a la mujer en su estado de maternidad y la licencia que necesita para la lactancia del nuevo ser, recientemente la Corte Constitucional emitió la Sentencia T-344 del año 2016, donde se pronunció en cuanto a la estabilidad reforzada que genera cualquier condición de vulnerabilidad que sea sometida la mujer en el plano laboral, y una sentencia de unificación donde se iguala a la mujer en cualquier trabajo que esté desempeñando, tiene el contratante la obligación de respetar su estado, protegerla y no desvincularla, que es la Sentencia 070 del año 2013. Es preciso advertir que la presente iniciativa no ordena gasto adicional ni tampoco otorga beneficios tributarios tal como lo advierte en su artículo séptimo la Ley 819 del año 2003, por tanto esta iniciativa no genera impacto fiscal. Otras razones, a pesar de que la Corte ha venido amparando mediante sentencias, es necesario tener una medida de protección legal para estas mujeres y también porque siempre la Corte ha venido alegando que se debe establecer el principio de igualdad para todas estas mujeres en estado de embarazo, no importa la modalidad de contratación que ellas tengan, y además para amparar el mínimo vital a que tiene derecho una madre cuando está en estado de gestación y el ser que lleva en su seno.

El texto propuesto para el primer debate del Proyecto de ley número 095 del año 2016 de Cámara, son nueve artículos, en el primero se establece el objeto de la ley, en el segundo el campo de aplicación que es para el sector público y el sector privado, presunción de discriminación por razón de maternidad para que sea eliminada, el descanso remunerado a que tiene derecho toda gestante en la época del parto, el permiso que tendría para la lactancia, el artículo seis establece como cualquier otra licencia de paternidad que tiene la mujer y su esposo, la prohibición de que el contrato sea terminado en razón de este proceso. El octavo, el permiso, si una empresa quiere terminar el contrato por cualquier otra razón, porque no es el hecho simplemente que esté gestante, porque si no cumple con las obligaciones y las funciones que tiene que cumplir en razón de su contrato y el jefe establece que debe terminar el contrato, debe pedir permiso al Ministerio de Trabajo. Igualmente la vigencia del contrato y que deroga todas las leyes o normas que le sean contrarias. Este

es grosso modo el Proyecto de ley número 095 y es de justicia que la honorable Comisión Séptima analice y dé su voto positivo para que estas mujeres garanticen el mínimo vital para ellas y su hijo, o si son dos de sus hijos. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien, muchas gracias doctora Guillermina Bravo. Tiene el uso de la palabra Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:**

Gracias señor Presidente. Yo soy ponente con la doctora Guillermina de este proyecto de ley. El proyecto de ley busca recomponer un poco las cargas que se han venido ocasionando a raíz de la tercerización, de la disminución o al dejamiento de los empleos públicos y privados y pues nada más justo, nada más obvio que se proteja esta condición y lo hemos visto, pongamos el caso de un contratista y no le pongamos su condición de embarazo, entonces a la persona la contratan por un mes, dos meses o tres meses, y le suspende el contrato y de repente al mes vuelven y lo contratan con unas aberraciones que se ven en algunas instituciones y departamentos o municipios que terminan siendo hechos cumplidos, entonces la persona está trabajando como contratista y le legalizan el contrato un mes después, con todo lo que eso significa para el tema de seguridad social y la seguridad personal de los empleados. Algún día doctor Óscar Ospina tendremos que revisar ese tema, la vinculación laboral, hasta qué punto en aras de disminuir la burocracia estamos castigando duramente a los trabajadores y eso es en todos los sectores, por supuesto que nosotros podemos hablar del sector salud, horas, pero eso es en todos, en la justicia, en todas las ramas público y privado, porque esto también está llegando a los privados, entonces como tiene una normatividad distinta se van a la tercerización para evadir la norma, nada más justo doctora Guillermina que esto lo dejemos claro, no se puede atropellar y no se puede desproteger la ley y la Constitución Colombiana están del lado de estas circunstancias, imagínese en un mundo moderno donde ahora nadie quiere tener hijos, y ahora entonces la mujer dice no, es que no puedo tenerlo porque entonces no me contratan, o me sacan, o me discriminan, pues no, eso sí es una aberración, de manera que en buena hora hay que recuperar esa responsabilidad del Estado, esto no es de un gobierno, es del Estado para proteger, y como dice el proyecto de ley en lo que se refiere a la licencia de maternidad, que hoy se extiende al compañero, hoy día el compañero tiene que pedir permiso de calamidad doméstica, imagínese, calamidad doméstica cuando tiene un hijo, es un absurdo, entonces hay que poner las cosas y ordenarlas es que eso no puede ser, que el Estado realmente haya obligado a atropellar a la gente, de manera que nosotros le pedimos a la Comisión que demos este primer debate a este proyecto de ley. Yo sé que ahora los compañeros que van a hacer uso de la palabra buscarán enriquecer el proyecto, aclararlo, mejorarlo, hacerlo realista, porque eso también hay que decirlo, hay que hacerlo realista para que no se nos vuelva una selección adversa, porque entonces no vamos a contratar mujeres porque esas mujeres de pronto nos quedan embarazadas, eso no puede suceder, que el objeto del proyecto termine volviéndose en contra de las mujeres, eso no, no podríamos auspiciar esto. Yo creo que esta Comisión que es la Comisión de lo social puede impulsar este proyecto, aquí y en la Plenaria, para que sea ley de la República y podamos finalmente recomponer hoy un atropello que está sufriendo la mujer que está en gestación. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctor Rafael Romero, tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz.

**Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para todas y todos. Bien traída esta gran iniciativa, yo creo que estábamos en mora de traer una iniciativa como estas porque recorde-

mos que cuando llegan las elecciones en las regiones para cambio de Alcalde, Gobernadores, Concejales, y cuando no siguen los mismos para continuar con la administración, y si hay mujeres que están en embarazo, con la persona de turno que ganó de inmediato se termina el contrato. Muchas de ellas en oportunidades pasadas tenían que presentar acciones de tutela y muchas de ellas, inclusive, la ganaban. A mí me parece que esta iniciativa podríamos inclusive a partir de hoy en esta Comisión darle vía libre y que salga adelante para que muchas mujeres en nuestro país tengan esa garantía laboral. Entonces, bien traído ese tema, de parte mía yo doy mi voto positivo a esta gran iniciativa y felicitaciones porque estos son proyectos de ley que en realidad encaminan para cosas buenas del entorno familiar, muchas gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctora Ana Cristina Paz. Tiene la palabra el doctor Édgar Gómez.

**Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:**

Gracias Presidente. Con los buenos días para todos. A ver, como nos debe pasar a todos pues celebramos doctora Guillermina esta autoría de esta muy buena iniciativa y el doctor Rafael Romero en su intervención acaba de dejar algunos interrogantes que a mí también me asisten, primero doctora Guillermina, mirando el articulado no vemos por ninguna parte, y a mí me parece que sería necesario mirar las modificaciones que vendría a tener la legislación laboral, porque si no entraríamos es a configurar las modalidades de contrato, si bien es cierto que queremos amparar y nos parece loable la iniciativa en lo que tiene que ver en amparar a la mujer que estando en la prestación de un servicio a través de un contrato quede en estado de embarazo, y la prohibición para el contratista de despedirla, ese entiendo yo es el espíritu real de la iniciativa, pero lo decía ahora el doctor Romero, me preocupa que esta ley al contrario vaya a prevenir a los empresarios para no contratar a las mujeres, porque la modalidad del contrato lo que tiene es un límite en el tiempo, esa es la gran diferencia entre el contrato a término indefinido y la prestación laboral a través de un contrato, ¿por qué? Porque las empresas que requieren trabajadoras por un mes van a empezar a decir, como corremos el riesgo de que por un mes tengamos la obligación después de pasar a pagarles 14 semanas, yo los invito a que reflexionemos sobre ese tema, invitaría a los autores a que le dieran un mejor contenido al articulado, mirando desde luego las leyes laborales que en su momento, con la aprobación de esta ley, haya necesidad de reformar el Código Laboral, porque no vaya y de pronto por querer hacer una cosa mejor, cometamos algún error y la situación sea adversa. Entonces, desde luego comparto la iniciativa y me gustaría en la medida que la podamos diseñar bien, estaría presto a acompañarlos en esta iniciativa. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien, gracias doctor Édgar Alfonso Gómez. Tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba.

**Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:**

Muchas gracias Presidente y buenos días a todos los colegas, yo quiero felicitar a los autores de este proyecto de ley, toda vez que la prestación de servicios en Colombia no tiene garantías, en las instituciones del Estado uno ve que los prestadores de servicios son los últimos que salen de las instituciones y son los primeros que llegan en enero, mientras las otras personas tienen derecho a unos días mientras pasa la Navidad o hay un lapso del contrato donde los contratistas siguen continuamente sin descanso, sin ninguna protección. Por eso, Representante, la felicito y a todos los autores de este proyecto de ley pero el doctor Édgar se adelantó con el tema de la legislación laboral, porque me parece interesante, pero cuando tocamos este tema nosotros no podemos dejar de lado los discapacitados, hoy los discapacitados contratis-



tas que tienen una condición vulnerable, inclusive en igual condición de las mujeres en embarazo, también creo que tenemos que amparar a los discapacitados en este proyecto de ley, no creo que los podamos dejar por fuera porque también son personas desprotegidas, Representante, hago una sugerencia, si el proyecto de ley no es para colocarle límites a las propias mujeres en el tema laboral, bienvenido sea porque yo desde ya anuncio mi voto positivo, siempre y cuando las mismas mujeres no sientan que van a ser excluidas más adelante por este proyecto de ley que los empresarios les empuen a hacer el quite, como se le hace el quite en este país a todos los temas importantes de las personas menos favorecidas. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Wilson Córdoba. Tiene la palabra el doctor Rafael.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:**

Muchas gracias señor Presidente muy buenos días a todos. Primero quiero celebrar la iniciativa que nuestra compañera Guillermina Bravo ha tenido al presentar un proyecto de ley que claramente concuerda con la tendencia que a nivel mundial se tiene frente a la protección de derechos fundamentales, he tenido la oportunidad de revisar algo de jurisprudencia, algo de convenciones internacionales, las propias recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y la verdad es que no podemos ser temerosos, no podemos ser timoratos a la hora de ser una sociedad de avanzada en cuanto a esa protección de derechos fundamentales, y hablamos de conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable, y hablamos sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, y hablamos de la salvaguarda a la función de reproducción, y hablamos sobre derechos laborales, en fin, tendríamos cualquier cantidad de argumentos para, desde el Congreso de la República no solo presentar, sino apoyar e impulsar este tipo de iniciativas. No solo celebro sino que anuncio mi voto positivo, es cierto que la normatividad en Colombia tiene que ajustarse y entonces aquí hablamos del contrato laboral, pero es que se supone que cuando una persona ha sido vinculada por sus capacidades, porque la empresa la necesita, finalmente termina la misma empresa haciendo un cálculo milimétrico para ahorrarse unos pesos en detrimento de la función reproductora de la mujer, en detrimento de la niñez y de que ese nuevo ser tenga una mamá tranquila, porque tiene unos ingresos, tranquila porque se le están reconociendo unos derechos y no por el contrario, aumentarle las angustias propias de una persona que pierde su estabilidad laboral.

Para mí es absolutamente inviable, para mí como persona y como congresista que está en función de los derechos sociales por supuesto que me da temor frente a la legislación adversa, porque mientras nosotros estamos en función de un Estado social de derecho, los empresarios están justamente en lo que le corresponde en esa milimetría para que no deje de ser rentable en términos económicos y para que no pierdan plata, pero nosotros tenemos que buscar que esas garantías fundamentales estén por encima de esos intereses o de esas preocupaciones, que en términos económicos finalmente resultan más caros al país cuando tenemos niños o desnutridos, o abandonados, o una madre que está ansiosa o deprimida porque ha perdido su condición laboral, nosotros tenemos que buscar que se llegue a la toma de conciencia, que se despierte una cultura y una responsabilidad frente a un estado tan hermoso como es el estado de embarazo, de lactancia y de procreación en Colombia y que ojalá fuéramos no solo por el cumplimiento de una ley sino que fuéramos un estado social de avanzada, referente en el mundo entero en donde se reconocen esos derechos y en donde estamos dispuestos a asumir los riesgos que conlleva frente a los costos y frente a los reparos que desde el sector empresarial se hagan. Habrá manera de compensar, habrá manera de que

la persona que entró porque seguramente sus capacidades lo permitieron y las necesidades de las empresas, esa madre lactante o esa mujer que ha procreado pues le compense a la empresa. Pero hablar después de que a la mujer se le ha desvinculado, hablar de vincularla como un derecho después reforzado, ya se ha hecho un daño, ya no tiene caso, es ahora, antes, y que la mujer sepa que tiene ese derecho y que los empresarios sepan que tienen esa obligación de respetar esa estabilidad laboral reforzada. Pues, la felicito nuevamente no solo por la presentación, el sustento, la explicación, sino por la iniciativa que se tiene y que nosotros desde el Congreso de la República, justamente desde esta Comisión Séptima tenemos que apurar, tenemos que estimular para que iniciativas como estas sigan siendo presentadas y nosotros con nuestro aporte y con nuestro análisis por supuesto la perfeccionemos, pero ante todo las aprobemos, un proyecto de ley que no le genera ni un solo peso o un solo gasto del presupuesto nacional, muy por el contrario, le tiene que significar ahorro, porque estamos teniendo una familia con una tranquilidad, con una estabilidad de la madre y seguramente se va a ver reflejado en una salud y en unas condiciones de ese nuevo ser humano. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias Representante Rafael Eduardo Paláu. Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

**Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias señor Presidente. Frente a la inquietud que presenta el Representante Gómez, recuerdo argumentos similares cuando se presentan proyectos que en algún momento tienen o contienen acciones afirmativas frente a personas o situaciones que implican, o vulnerabilidad o protección especial, o la misma formalización en el mundo del empleo. Recuerdo debates similares Representante Gómez, cuando se presentó quizás un proyecto para la organización de los jóvenes que atienden en los supermercados y nos ayudan a empacar, se hizo un enorme debate en la Cámara, en ese momento tú estabas en el Senado, fue un proyecto del Representante Gómez de Santander que decía que lo que iba a significar era un sesgo en la contratación, como lo dice el Representante Palau y a impedir que estos jóvenes fueran contratados por que iba a significar una carga para los gremios, en especial de los grandes almacenes que creo que llaman de superficies, supermercados etcétera. Cuando se presentó también el proyecto del Centro Democrático de ampliarles la licencia, también tuvimos un debate similar y yo pensaba que son inquietudes válidas, pero en el caso de las mujeres es lo que significa legislar desde perspectiva de género, es decir, es reconocer que en términos del trabajo tenemos igualdad de condiciones frente a los hombres, frente a los jóvenes, frente a las personas con discapacidad, pero en términos en muchos casos de muchas mujeres, no todas, hay un rol diferencial que es el de la maternidad, recordar que hay países en el mundo en términos de las licencias de maternidad que tienen un año, ocho meses, 10 meses, y dirán no pues, eso es Dinamarca, esto es Cundinamarca, no, pero es que nosotros también desde Cundinamarca tenemos derecho a aspirar a una legislación protectora.

A mí me parece muy importante este proyecto porque si bien comparto con el Representante Gómez las preocupaciones que puede significar para alguien que vaya a contratar por prestación de servicios, porque esas son las famosas OPS de las cuales están llenas no solo el sector privado sino cada vez el sector público, las famosas nóminas paralelas que les generan en especial a las mujeres y en un momento de la gestación una enorme carga de ansiedad, una enorme carga de incertidumbre frente a lo que va a pasar entonces, a mí me parece que es un elemento protector, nosotros somos el 52% de la población colombiana, las mujeres hoy en día accedemos mucho más a la educación superior que los hombres, esto significa que el mercado para la contratación de las mujeres cada vez se hace más inflexible, o sea, que hay

que contratar mujeres. Yo recuerdo cuando hice mis prácticas en un banco, estaba en la Universidad Javeriana y tuve una enorme discusión con el Vicepresidente, y perdóneme esta anécdota, de relaciones humanas porque él decía que nosotros le teníamos que exigir a mujeres jóvenes de cierta edad, así fueran solteras, un examen previo de gravidez en el momento de contratarlas, y yo me negué, y yo me negué con una cantidad de argumentos que mostraban, pues en ese momento no era tan claro, hace muchos años pasó pero le señalaba también cómo las mujeres en la empresa, y teníamos en el banco un estudio que mostraba por ejemplo que las mujeres casadas si bien tenían que pedir permiso para salir a las reuniones de padres de familia, porque generalmente lo hacen las mujeres, al ir al médico eran las más responsables a la hora de cumplir tareas, en un momento determinado tenerse que quedar más tiempo, además hay muchos estudios que muestran que las mujeres en las organizaciones muchas veces son garantía de no corrupción, de cumplimiento de rutinas, de tareas, entonces, esto para decir que se ha vuelto cada vez más inflexible la opción de contratar mujeres, y que no es tan cierto que proyectos como estos a lo que lleven es a que no se contraten mujeres en cierta edad, en edad más proclive a la fecundidad.

Creo que tenemos que avanzar en esto, que los empresarios también tienen que aprender que aquí hay una cuota, como lo dice el Representante Palau, de responsabilidad social, por eso a mí me parece que es una iniciativa muy importante, que esto es lo que significa que legislemos con perspectiva de género, que lo hemos hecho, que esta Comisión lo ha hecho en muchas oportunidades, y que un proyecto como estos, en mi caso creo que lo vamos a apoyar desde la Alianza Verde, debe continuar su trámite a la plenaria de la Cámara. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, doctora Ángela María. Tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:**

Gracias señor Presidente, yo quiero para tranquilidad del honorable Representante Édgar Gómez, el artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo fue modificado por la Ley 1468 del año 2011 y señala la prohibición para despedir a la mujer en estado de embarazo o de lactancia, o sea, eso ya está en el Código Laboral, lo que pasa es que no dice por prestación del servicio y lo que queremos es que haya igualdad de oportunidad y dice, le prohíbe que ella ya estando en embarazo y contratada la despidan. Entonces en el Código Laboral lo contempla, igualmente el artículo 240 establece que si la quiere despedir porque tiene sus argumentos, debe pedir permiso al Ministerio de Trabajo, sí. Yo pienso que nosotros no le debemos temer a esto, miren, cuando uno se gana un derecho nosotros no podemos negarlo, tenemos que antes proporcionar, porque para eso son las Comisiones Séptimas del Congreso de la República, para hacer justicia en aquellos derechos que se ganaron, bien sea en convenios internacionales o bien sea en la legislación colombiana. Entonces, yo pienso que muchas mujeres han sido perjudicadas en este sentido, que estando ya laborando quedaron en embarazo, a veces uno no lo busca, pero quedan en embarazo y pueden continuar haciendo su labor eficientemente y si no hay una razón valedera para escindir el contrato de manera unilateral, pues es una injusticia y aquí lo que se trata es de elevar a igualdad de oportunidades la parte de la maternidad en la mujer en el plano laboral.

**El Presidente:**

Muchas gracias, doctora Guillermina Bravo. Tiene la palabra Édgar Alfonso Gómez.

**Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:**

Gracias Presidente, yo no sé si fue que no me expresé bien o no fui capaz de que los colegas me entendieran, yo

no estoy en contra del proyecto, todo lo contrario, me parece fabuloso, lo que pasa es que toda esta normatividad, doctora Guillermina, usted lo acaba de expresar, lo rige el Código Laboral Colombiano, entonces a mí me preocupa Ángela, que modifiquemos una norma laboral sin ni siquiera hacer el pronunciamiento de la norma laboral, lo que tenemos que ir es a modificar ese artículo que usted acaba de leer Guillermina, esa es mi preocupación, vamos a modificar una norma laboral, en el texto no aparece la modificación de ninguna norma de carácter laboral, esto va a quedar ahí en el aire, entonces por eso es que yo les digo a los autores, del afán no queda sino el cansancio, lo digo con cariño, con respeto, lo que se quiere es proteger, y si estoy equivocado, doctora Guillermina, me corrigen, el espíritu de la ley es proteger a la mujer en el tema de género para que en su condición laboral, sea por término fijo o prestación de servicios, por contrato, ya lo establece la ley, ¿por eso, entonces qué es lo que tenemos que hacer Ángela? Modificar, anexarle a lo que hoy contempla la legislación laboral que la norma sea de carácter general, sea en prestación de servicio o en la vinculación contractual, porque es que cada contrato tiene su espíritu, tiene su normatividad, entonces mañana tengan la seguridad que el empleador se va a ajustar a las normas del Código Laboral del Trabajo, mucho más fácil modificar ese artículo que usted acaba de leer y anexarle, a la modalidad de contrato, a las personas que sean vinculadas a través de un contrato, y quedan inmediatamente amparadas. Es mi preocupación, lo demás vuelvo y repito me parece extraordinario el espíritu, me parece es que en la forma que lo estamos haciendo en mi sentir no es la correcta.

**El Presidente:**

Antes de terminar con la proposición con que termina este Informe de Ponencia, yo le voy a dar el uso de la palabra al doctor Óscar Ospina.

**Honorables Representante Óscar Ospina Quintero:**

Gracias señor Presidente. Compañeros y compañeras, yo creo que lo que plantea el compañero Gómez es razonable compañera Guillermina, yo creo que estamos todos de acuerdo en general con que vamos a apoyar el proyecto, la Alianza Verde sin duda, todos los compañeros que han hablado, pero sí creo que es pertinente que si nos falta mejorar la redacción para que quede entonces que ese artículo que tú acabas de leer quede como una reforma al Código Laboral, es necesario dejarlo plasmado, para que nos quede bien el proyecto de ley, miren, porque hay un tema que me parece muy importante y es que creo que también lo dijo ahora Rafael Romero, en Colombia tenemos un gravísimo problema de intermediación, de tercerización, de falta de formalización laboral, las órdenes de prestación de servicio la Corte en la Sentencia 614 hace rato lo dijo de manera explícita para el sector de la salud, pero aplica para todo el mundo, y es que no puede haber en las entidades del Estado en aquellos cargos en los cuales haya misión o tengan carácter de permanentes, esto significa casi todos, no puede hacerse por contrato de prestación del servicio ni por ninguna otra figura, y por eso pues me llama el tema de que nosotros estemos diciendo en el proyecto de ley eso, pero bueno, yo no me voy a parar en eso, pero yo sí creo que recogiendo la inquietud, no sé si el compañero Édgar quiere presentar una proposición, o algo así, o si permitimos cómo se redacta para que el proyecto quede bien, Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra Édgar Alfonso, una interpelación.

**Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:**

Representante Óscar, yo le decía aquí al doctor Romero que es Ponente, yo creía que lo que se debe es suspender el estudio del proyecto, que se reúnan el autor y los ponentes porque lo primero que cambia es el título, al hacerlo como creía yo, es que vamos es a modificar el artículo del Cód-

go Laboral, pues lo primero que cambia es el título, entonces no lo podemos hacer vía proposición porque entonces más bien aplacémoslo, que se reúnan el autor y los ponentes que es la doctora Guillermina, lo modifique correctamente para que lo podamos hacer, a mí el espíritu me parece extraordinario pero la forma como lo estamos haciendo me parece que no es la viable.

**El Presidente:**

Tiene la palabra nuevamente la autora del proyecto Guillermina Bravo.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:**

Es que hay que tener en cuenta que los contratos de prestación de servicios no son laborales, y por eso la Corte Constitucional ha tenido que manifestarse sobre este tipo de contratos porque el Código Laboral solo se encarga de otro tipo de contratos, entonces es tener en cuenta esto. Bueno, eso lo dicen los abogados, yo no sé.

**El Presidente:**

Antes de someter la proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de ley número 095, sí lo pongo a consideración y lo someto a votación, doctor Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:**

Presidente y queridos compañeros, pues yo declaro desde mi intervención que aquí yo creo que todos vamos para el mismo lado, para mirar cómo cortamos ese abuso que se está cometiendo, o esa limitación que se está presentando en los contratos de trabajo, para una circunstancia que debe ser protegida eso no tiene ninguna duda, y yo sí creo que debemos hacerlo de la mejor manera para blindarlo, es eso, porque es que esto apenas está empezando y esto va a Plenaria, y va al Senado, y entonces nosotros no queremos que por alguna ligereza esto se vaya al traste, entonces yo sí considero, doctora Guillermina, que debiéramos aplazar la discusión, sentarnos a mirar no en la calentura aquí de la sesión y mirarlo, si consideramos que definitivamente no hay una manera distinta de hacerlo, listo lo planteamos, pero si consideramos que hay una manera de blindarlo para que realmente surta su efecto y le hagamos algo que proteja a estas mujeres, que no las discriminen finalmente, esa es nuestra obligación además, comedidamente, doctora Guillermina, hagamos eso, todo el mundo quiere que el proyecto pase, cuando creemos que algo no debe seguir su curso, aquí no, ni más faltaba, nadie va a querer que esto se dilate, pero por la importancia del tema y por la relevancia si queremos blindar esto, para explicarlo en la Plenaria, para decidir cómo es la mejor manera para que estas mujeres tengan esta protección especial, de manera que yo estoy de acuerdo en que lo aplacemos no para dilatar, para escribirlo, ah que después del estudio de una semana venimos y decimos, ¿saben qué?, así está perfecto, lo decimos y va para adelante, pero si encontramos una manera de blindarlo yo sí quiero buscar esa manera. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias, doctor Rafael Romero. Tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:**

Miren yo no tengo inconveniente en aplazarlo, pero lo único que les quiero decir es que el Código Laboral no las contempla a ellas específicamente, no se puede modificar el Código Laboral, ¿por qué? Porque ellas pagan directamente su EPS, que es lo que no se quiere, que les den el espacio de tener su hijo, lactarlo y ellas continuar con su contratación y la Corte Constitucional los ampara por el hecho de que el código dice que la maternidad se respeta, pero ellas mismas cuando son contratadas, miren yo fui UTL por contrato y yo pagaba mi medicina, a mí no me la pagaba el Congreso,

yo era por prestación de servicios, entonces por eso no se puede el Código Laboral cambiar. Yo lo puedo aplazar, no hay ningún problema, pero les digo que lo que ustedes están planteando no va a ser viable.

**El Presidente:**

Bueno, entonces se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, la aprobación del aplazamiento de este proyecto de ley sigue en discusión, ¿lo aprueban?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**El Presidente:**

Hubiera pedido nominal la votación Ángela, pero ya votamos, usted sabe que yo lo hago con mucho gusto pero ya se votó. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente. El siguiente es el **Proyecto de ley número 138 de 2016**, por medio del cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora del servicio al Fondo Nacional del Ahorro.

**El Presidente:**

Bueno, este proyecto yo debo retirarme, soy ponente de este proyecto junto con el doctor Rafael Eduardo Palau, voy a hacer una primera presentación, sigue presidiendo el Vicepresidente Óscar Ospina.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el señor Presidente, aquí estamos entre Presidentes, Alvaro López.

**Honorable Representante Álvaro López Gil:**

Este proyecto consta de seis artículos y el objeto de este proyecto es que los menores de edad puedan convertirse en consumidores financieros del Fondo Nacional del Ahorro, como existen cuentas en diferentes entidades de ahorro y que puedan estos chicos abrir sus cuentas, esto es lo que llamamos jóvenes ahorradores, el problema es que legalmente el Fondo Nacional del Ahorro no tiene facultado para brindar estos servicios. Recordemos que el Fondo Nacional del Ahorro es del Estado y no se rige como una entidad bancaria, se desea abrir un servicio adicional al que se presta sencillamente lo financiero. Se calcula que aproximadamente el 6% de menores de edad tiene una cuenta de ahorros en una entidad financiera, facultades para ello, al dar esta posibilidad al Fondo Nacional del Ahorro se prevé que aumente dicho porcentaje y que pueda competir en iguales condiciones de todos los servicios que se prestan. El otro punto de este proyecto de ley consiste en eliminar el reparto notarial, todos los usuarios del Fondo Nacional del Ahorro se han venido quejando en el momento en que son adjudicatarios, la demora para hacer su escrituración, pues debido a esa obligación es que se someten a largas esperas y el Fondo no puede competir con otras entidades bancarias, con esta disposición estamos dándole iguales condiciones al Fondo Nacional para no someterse a este reparto notarial y que sean los usuarios quienes escojan la notaría de su confianza.

Siguiendo punto, ahí están los seis artículos, el primer artículo trata del objeto de la presente ley que es establecer como servicio adicional del Fondo Nacional del Ahorro el de afiliación a cuentas de ahorro por parte de los menores de edad, el segundo es el que tiene que ver con la concordancia con la anterior, se entrega un literal de la ley donde se asignan funciones al Fondo Nacional del Ahorro, el tercero es una protección para esta cuenta que consiste en que los dineros allí depositados generen rentabilidad y que esta cuenta no sea embargada y lo otro es que de esta manera el Fondo, que está al servicio de la comunidad, entra a competir en iguales condiciones que las demás entidades que cumplen funciones. Por lo tanto, yo que fui gerente de una entidad,

Instituto de Crédito Territorial, hace muchos años, sabía que cuando adjudicaban las viviendas a la gente, nosotros teníamos que someternos como entidad, se mandaban a las diferentes notarías, se hacen los repartos, y era muy demorado que se pudiera escriturar precisamente a esos adjudicatarios, en cambio cuando es la entidad privada, los bancos, las corporaciones cuando hacen sus programas de vivienda, pues naturalmente los adjudicatarios o la entidad escogen y agilizan rápidamente la escritura, cuando no se tiene la escritura pues tampoco se tiene el certificado de tradición y esa es la demora por el cual el Fondo Nacional del Ahorro se queja, hay demoras para poder avanzar con ese tema de mejorar el servicio y es eliminando el reparto notarial desde este punto de vista. Hasta aquí señor Presidente dejo esta presentación.

**El Presidente:**

Tiene la palabra Rafael Eduardo Palau Salazar del Partido de la U.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Palau Salazar:**

Muchas gracias señor Presidente, bueno ya mi compañero como Coordinador Ponente, Álvaro López Gil, ha hecho un resumen de lo que es el proyecto. Yo simplemente quiero añadir algunos considerandos, que previo estudio del proyecto de ley consideramos pertinente mencionarlo, uno, el Fondo Nacional del Ahorro es un establecimiento público de carácter nacional, creado desde 1968 que fue modificado, reorganizado con la Ley 432 del año 1998, que inicialmente fue creado para los funcionarios públicos y básicamente con el ánimo de impulsar no solo la cultura del ahorro, sino la posibilidad de acceder a vivienda por parte de los funcionarios, con la modificación que mencioné la Ley 432 del 98, ahora es una entidad industrial y comercial del Estado, sigue siendo de carácter nacional pero ahora, también habla de la posibilidad de aumentar o impulsar la educación a más de la vivienda que está conminada básicamente por el estatuto orgánico que es un decreto presidencial que sí permite la captación de dineros de menores de edad libres de embargo, o sea, los protege como cuentas especiales pero que no le da la posibilidad al Fondo Nacional del Ahorro de hacer esa captación de dineros, aparece en el 2013 un concepto de la Superintendencia Financiera como autoridad de vigilancia sobre las mismas entidades financieras en donde dice que sí puede recibir dineros de menores de edad para los que tengan la condición o calidad de servidores públicos, pero recordemos que esos conceptos no son vinculantes. Entonces, aquí vienen las bondades del proyecto de ley, uno, que incentiva la cultura de ahorro, otro que lo hace justamente hacia los menores de edad, cifras de Asobancaria y del DANE, establecen que solo el 6% de los menores de edad hoy en día están vinculados al sistema financiero con cuentas de ahorro, que a través de este proyecto de ley se le quite la limitación al Fondo Nacional del Ahorro para que acceda a un nicho de mercado que le permita aumentar las captaciones, que le permita fortalecer proyectos de vivienda, que permita cumplir con la función social, ya el compañero Alvaro López Gil habló de la inembargabilidad, de la rentabilidad, de las condiciones especiales de estas cuentas que por supuesto desde la junta directiva del Fondo Nacional del Ahorro va a procurar que todos y cada uno de estas iniciativas o de estos propósitos queden claramente expresados a la hora de establecer un contrato que sería la figura con la cual los menores de edad pueden tener estas cuentas, un contrato que tiene que ser suscrito, tiene que ser firmado entre los menores de edad, sus padres o sus tutores legales y, por supuesto, el Fondo Nacional del Ahorro.

Pero hay un artículo sexto que habla del mejoramiento del servicio, la creación de un mecanismo para el mejoramiento del servicio para todos, es claro que el Gobierno nacional lo que pretende es apuntarle a disminuir el déficit de vivienda y básicamente a través de los funcionarios públicos pues lo que está intentando es que se tenga mayor accesibilidad, reconoce para las familias colombianas la im-

portancia de tener propiedad raíz, y establece este proyecto de ley la necesidad de que las entidades financieras sean públicas o privadas, actúen bajo los mismos parámetros y entonces este artículo sexto habla de la necesidad de que se elimine el reparto notarial, porque esto ya hace parte de una competencia desigual, recordemos que a pesar de ser una entidad pública, está compitiendo con entidades particulares, con bancos, que están captando dinero pero que no tienen la condición de un reparto notarial que aumentan los tiempos en los servicios de la notaría, que le quita la posibilidad a lo que se denomina el derecho de erogación, usted como beneficiario de un crédito de vivienda puede acogerse al derecho de erogación que está contemplado en el artículo 22 del Decreto número 2148 del 83, pero resulta que el Fondo Nacional del Ahorro está sujeto como entidad pública a un reparto notarial que le quita la posibilidad de competir en igualdad de condiciones.

Esto hace que la persona que quiera acceder a un crédito de vivienda, pues prefiera las entidades particulares, que le permiten escoger la notaría, que le permiten definir dónde está ubicada, nosotros lo que buscamos con este proyecto de ley que es de iniciativa del Congreso, en el cual somos ponentes Álvaro López Gil y yo, es que desde la Comisión Séptima del Congreso de la República se permita que se tenga igualdad de condiciones a la hora de competir entre el Fondo Nacional del Ahorro, con esto queriendo impulsar desde las entidades públicas y como propósito del Gobierno nacional, el acceso a vivienda por parte de los funcionarios públicos y de los no funcionarios, y ahora por la posibilidad de captar dineros de los menores de edad. Esto es a grandes rasgos el proyecto de ley, son seis artículos, invito a los compañeros de la Comisión Séptima que lo apoyemos y que, por supuesto, le entregemos las herramientas para que pueda competir ese Fondo Nacional del Ahorro. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted compañero Rafael Eduardo Palau, un hombre estudioso, muy bien. Vamos a anunciar proyectos compañeros para mañana.

**El Secretario:**

Los siguientes son los proyectos para las próximas sesiones de la Comisión Séptima. El **Proyecto de ley número 062 del 2016 Cámara**, por medio de la cual se garantiza el acceso en iguales condiciones al mercado laboral para los profesionales de las distintas universidades colombianas y se dictan otras disposiciones y el **Proyecto de ley número 138 del 2016 Cámara**, por medio del cual se asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora al servicio al Fondo Nacional del Ahorro. Esos son los proyectos para las próximas sesiones señor Presidente.

**El Presidente:**

Se levanta la sesión, se cita para mañana a las 9:30 horas.

**El Secretario:**

Siendo las 11:35 horas se levanta la sesión.

ALVARO LOPEZ GIL  
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO  
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ  
Secretario



COMISIÓN SÉPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 13 DE 2016

(octubre 26)

Primer Período Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:04 horas del día miércoles 26 de octubre de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

**El Presidente:**

La sesión programada para el día miércoles 26 de octubre de 2016, señor Secretario vamos a iniciar sesión con el Orden del Día para hoy.

**El Secretario:**

El Orden del Día propuesto para hoy miércoles 26 de octubre de 2016 es el siguiente.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de proyectos de ley**

1. **Proyecto de ley número 138 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora del servicio al Fondo Nacional del Ahorro.

Autores: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz, Antonio Correa Jiménez, Carlos E. Soto Jaramillo* y otras firmas, y los honorables Representantes *Álvaro López Gil, Rafael E. Paláu Salazar* y otras firmas.

Radicado: septiembre 6 de 2016

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2016.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Álvaro López Gil* (Coordinador Ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2016.

Último anuncio: octubre 25 de 2016.

2. **Proyecto de ley número 062 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se garantiza el acceso en iguales condiciones al mercado laboral para los profesionales de las distintas universidades colombianas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Sierra Ramos, Santiago Valencia González* y otras firmas.

Radicado: agosto 3 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Margarita M. Restrepo Arango* (Coordinadora Ponente), *Mauricio Salazar Peláez*. Designados el 30 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 900 de 2016.

Tiene dos ponencias, una positiva y una negativa.

Último anuncio: octubre 25 del año 2016.

III.

**Anuncio de proyectos de ley**

1. **Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara V.*, y otras firmas.

Radicado: agosto 11 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaña* (Coordinadora Ponente), *Rafael Romero Piñeros*, designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2016.

Último anuncio: octubre 18 de 2016.

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

Es el Orden del Día propuesto señor Presidente. Tenemos quórum para deliberar, señor Presidente, cuando usted quiera damos inicio.

**El Presidente:**

Muy buenos días. Ayer fue presentado el Proyecto de ley número 138 por medio de la cual se asigna una función adicional y se crea un mecanismo para mejorar el servicio del Fondo Nacional del Ahorro, como ayer con Rafael Eduardo Paláu presentamos el proyecto, quedó listo para presentar la proposición con que termina la ponencia de este proyecto. Yo le pediría al doctor Paláu que mientras llega el resto de los compañeros retome nuevamente el uso de la palabra y nos cuente sobre los beneficios de este proyecto del Fondo Nacional del Ahorro, fundamentalmente me parece muy importante que los colombianos vean la posibilidad de que los chicos puedan abrir las cuentas o sus acudientes, y el otro tema es darle la posibilidad a los adjudicatarios para que puedan precisamente agilizar la escrituración. Tiene el uso de la palabra doctor Rafael Eduardo Paláu.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:**

Muchas gracias señor Presidente, buenos días. Sí, ayer hicimos la exposición del proyecto de ley que estamos debatiendo, el Proyecto de ley número 138, de origen en el Congreso de la República. Somos varios los autores, coautores del proyecto de ley, son seis artículos, hicimos la exposición.

**El Presidente:**

Perdóneme doctor Rafael Eduardo Paláu, vamos a llamar a lista, discúlpeme un momentito.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente.

Amín Saleme, Fabio Raúl

Bravo Montaña, Guillermina

Burgos Ramírez, Didier

Carlosama López, Germán Bernardo

Córdoba Mena, Wilson

Gómez Román, Édgar Alfonso

Hernández Casas, José Élvor

Hurtado Pérez, Óscar de Jesús  
 López Gil, Álvaro  
 Ospina Quintero, Óscar  
 Paláu Salazar, Rafael Eduardo  
 Paz Cardona, Ana Cristina  
 Pinzón de Jiménez, Esperanza  
 Restrepo Arango, Margarita María  
 Robledo Gómez, Ángela María  
 Rodríguez Hernández, Cristóbal  
 Romero Piñeros, Rafael  
 Salazar Peláez, Mauricio  
 Velásquez Ramírez, Argenis

Señor Presidente le informo que tenemos quórum decisivo.

**El Presidente:**

Gracias señor Secretario, registramos la presencia y le damos la bienvenida a la Senadora Nadia Blel, colega de la Comisión Séptima. En consideración el Orden del Día propuesto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueban?

**El Secretario:**

Fue aprobado el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

**El Presidente:**

Continúe doctor Rafael Paláu, para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:**

Gracias señor Presidente, ayer se hizo la exposición completa. Básicamente en resumen son seis artículos, se crea la posibilidad de que el Fondo Nacional del Ahorro pueda captar dinero de menores de edad, establece algunas de las condiciones, habla de la inembargabilidad de esas cuentas, habla de la rentabilidad de las mismas, el mecanismo a través de un contrato que deben firmar el menor de edad, el padre de familia o tutor legal y por supuesto el representante legal del Fondo Nacional del Ahorro. Hablamos de la necesidad de despertar o fortalecer la cultura del ahorro básicamente en los jóvenes, hablamos de que el Fondo Nacional del Ahorro es una entidad pública de carácter nacional, empresa industrial y comercial del Estado que compite con empresas privadas, que es necesario que le entreguemos la facultad o la posibilidad de captar dineros de menores de edad, porque las empresas privadas ya lo están haciendo y es un nicho de mercado importante. Hablamos no solo de las bondades, sino de las funciones del Fondo Nacional del Ahorro comoquiera que desde 1968 fue creado para estimular la entrega de créditos de vivienda para los funcionarios públicos, posteriormente se le dio otra facultad, otro alcance que es la posibilidad de apoyar la educación para los propios funcionarios y no solo concuerda con el espíritu de lo que nosotros en Colombia hemos venido promoviendo, que es una cultura de ahorro, va a generar una fidelidad de parte de esos jóvenes hacia una entidad pública, uno de los fines del Estado es promover la construcción de vivienda y la accesibilidad de la misma.

Un sexto artículo que habla de que lo que se ha estipulado como reparto notarial, que es obligatorio para el Fondo Nacional del Ahorro se elimine, generándole al fondo la posibilidad de que compita en igualdad de condiciones, que lo que se denomina el principio o el derecho de erogación, cuando un beneficiario del crédito puede escoger en cualquier entidad la notaría en la cual quiere hacer sus trámites, ya sea de la escritura, de la compraventa, o ya sea de la hi-

poteca, en el Fondo Nacional del Ahorro no es posible, esto desestimula a los beneficiarios o los que están aplicando a los créditos, y queremos con esto es como entidad pública le entreguemos dos herramientas fundamentales para que siga su crecimiento, su fortalecimiento, porque ha cumplido con su objeto social durante tantos años. Básicamente es esto, señor Presidente, la invitación a que nos acompañen los honorables Representantes a la Cámara con su voto y por supuesto lo llevemos a un segundo debate en plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias Rafael Eduardo Paláu, señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 138.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente. La proposición.

**El Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz.

**Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo para todas y para todos, un saludo muy especial a la Senadora que nos está acompañando. Señor Presidente, yo acabo de presentar una proposición entonces para que por favor la tengan en cuenta, respecto al proyecto.

**El Presidente:**

Después de que sometamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente. La proposición como termina el informe de ponencia dice así: en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 138 del 2016 Cámara, *por medio de la cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora al servicio del Fondo Nacional del Ahorro.*

Firman los Representantes Álvaro López Gil y el Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar. Ese es el informe como termina la ponencia señor Presidente para que lo ponga en consideración.

**El Presidente:**

Se pone en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el informe como termina la proposición del informe de ponencia, señor Presidente.

**El Presidente:**

Por favor, se pone en consideración el articulado del proyecto. ¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**El Secretario:**

Señor Presidente solo hay una proposición radicada por la honorable Representante Ana Cristina Paz, de un artículo nuevo, sobre el bloque aprobado no hay proposiciones. Puede poner en consideración el bloque de artículos porque no hay proposiciones adicionales, acaban de radicar una, no, pero es artículo nuevo, o sea que podemos poner en consideración el articulado que se encuentra en el informe.

**El Presidente:**

Muy bien, entonces señor Secretario, se pone en consideración el articulado del Proyecto de ley número 138, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el bloque de artículos que está compuesto de seis artículos honorables Representantes. Ha sido aprobado.

**El Presidente:**

Sírvase leer la proposición de un artículo nuevo del proyecto de ley señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente, la proposición es presentada por la Representante Ana Cristina Paz Cardona del departamento del Valle del Cauca y dice así: adiciónese un artículo al proyecto de ley número 138 del 2016 Cámara, por medio de la cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora del servicio del Fondo Nacional del Ahorro, con el siguiente contenido. Artículo nuevo: el Fondo Nacional del Ahorro establecerá mecanismos para incentivar el ahorro diario o cotidiano a través de cualquier medio idóneo para esta finalidad, para ello podrá realizar convenios de recaudo por medios electrónicos. Esa es la proposición nueva de la doctora Ana Cristina Paz.

**El Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz.

**Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:**

Gracias, señor Presidente. Este proyecto o esta iniciativa, es muy importante porque se da el incentivo al ahorro desde muy temprana edad. Recordemos que muchos de los jóvenes, inclusive nosotros cuando estábamos a esa edad teníamos nuestra alcancía, yo creo que es importante que ese ahorro pueda tener el acceso a llegar a estos medios electrónicos como un Baloto, para que puedan allí tener su plata, 1000, 2000, 5000, 20.000 y tengan más facilidad, porque me parece terrible ir al Fondo Nacional del Ahorro a hacer una fila para ir a depositar \$10.000, \$100.000, entonces yo creo que es como tener la facilidad para que estos jóvenes puedan acceder. Dejo a disposición de la Comisión para que se tenga en cuenta este nuevo artículo y si de pronto hay alguna sugerencia adicional que se tenga en cuenta, no quiero colocar como la traba ni nada, sino al contrario es abrir el camino para que se haga un buen ahorro por parte de los jóvenes. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Doctor Paláu tiene la palabra.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:**

Muchas gracias señor Presidente. Primero quiero felicitar a la Representante Ana Cristina Paz y agradecerle por su aporte en la proposición, yo quisiera conocer el concepto que desde el Fondo Nacional del Ahorro se tenga, porque recordemos que los detalles los debe aprobar la junta directiva en cuanto a la colocación, en cuanto a la forma de mercadear sus productos; dos, no tengo la claridad si puede ser aprobado este mecanismo de recaudo a través de las terminales de las empresas como GANE, o Baloto, si eso es posible y que tenga que ser avalado o aprobado por la Superintendencia Financiera; tres, pues yo no conocía la propuesta que me parece novedosa, quiero destacarla como propuesta y no sé, le sugiero si lo dejamos como constancia para que sea incluido para segundo debate, porque merece todo el análisis y el estudio, porque insisto para mí es novedosa, o si el pleno de la Comisión Séptima desea someterlo a consideración. Gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Didier Burgos.

**Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:**

Presidente, yo creo que es válida tanto la proposición de la doctora Ana Cristina como el planteamiento del Coordina-

dor Ponente doctor Paláu. Me parece que con un poco más de análisis la propuesta, lo bueno es que se deja como constancia que la debata y puede ser aprobada en la Plenaria sin ninguna dificultad del proyecto de ley. Entonces podría profundizarse un poco más, yo estoy de acuerdo con el doctor que la dejemos como constancia si Ana Cristina así lo plantea, o lo acepta, y avanzamos. Me parece que la propuesta es interesante para estudiar.

**El Presidente:**

Doctora Ana Cristina, tiene la palabra.

**Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:**

Muchas gracias, Presidente. Sí, la dejo como constancia para tenerla en cuenta para su análisis. Muchas gracias.

**El Presidente:**

La proposición de la doctora Ana Cristina queda como constancia, yo creo que vale la pena como lo ha dicho el doctor Rafael Paláu llevarla para que los funcionarios del Fondo Nacional del Ahorro la estudien y pueda ser incorporada, si ellos a bien la aprueban, para presentarla al pleno de la Cámara de Representantes. Señor Secretario lea el título del proyecto de ley y la pregunta.

**El Secretario:**

El título para este proyecto de ley dice así: Por medio de la cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora al servicio del Fondo Nacional del Ahorro. Y la pregunta es si los honorables Representantes quieren que este proyecto de ley pase a debate de la Plenaria de Cámara en próximas sesiones.

**El Presidente:**

Entonces se le pregunta a los honorables Representantes si aprueban el título del proyecto de ley presentado, número 138 del 2015 Cámara. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban el título?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

**El Presidente:**

Se les pregunta a los honorables Representantes si quieren que este proyecto de ley siga su discusión y se convierta en Ley de la República. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban señores Representantes?

**El Secretario:**

Señor Presidente, los Representantes si quieren que el proyecto de ley pase a segundo debate y siga su trámite.

**El Presidente:**

Muchas gracias señores Representantes. Siguiendo punto señor Secretario.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, es el análisis y la discusión del Proyecto de ley número 062 del año 2016 Cámara, por medio de la cual se garantiza el acceso en iguales condiciones al mercado laboral para los profesionales de las distintas universidades colombianas y se dictan otras disposiciones. Autoría del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Sierra Ramos, Santiago Valencia González y otros. Radicado el día 3 de agosto del año 2016 y publicado en la gaceta 601. Radicado en esta Comisión el día 12 de agosto de 2016 y Ponentes para primer debate Margarita María Restrepo Arango como coordinadora, Mauricio Salazar Peláez y fueron designados el día 30 de agosto de 2016 y la ponencia para primer debate fue publicada, tenemos una ponencia positiva radicada en la Gaceta 900 de 2016 y una ponencia negativa radicada igualmente en la Gaceta 900 del año 2016. Señor Presidente, ese

es el proyecto de ley en discusión y como novedad le informo que hay radicado ponencia negativa y ponencia positiva.

**El Presidente:**

Sírvase leer la ponencia negativa que han presentado.

**El Secretario:**

La Ponencia negativa fue firmada por el honorable Representante Mauricio Salazar Peláez y dice así: En cumplimiento del honroso encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes y de lo establecido por el artículo 174 y 175 de la Ley Quinta del año 1992, procedemos a rendir ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 062 del 2016 por medio de la cual se garantice el acceso en iguales condiciones al mercado laboral para los profesionales de las distintas universidades colombianas y se dictan otras disposiciones, este informe de ponencia es radicado como de archivo.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante a la Cámara Mauricio Salazar Peláez.

**Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:**

Gracias Presidente, un cordial saludo a los honorables Representantes y a quienes nos acompañan en la Comisión. Hoy los empresarios vinculan o contratan su personal dependiendo de sus necesidades, cualquier empresario que decide contratar un profesional simplemente establece un mecanismo para seleccionarlo, ese mecanismo hasta hoy es arbitrario, hasta hoy el empresario decide sus criterios y, finalmente, contratar a quien considera que es la persona que necesita para el cargo, y eso funciona no solo en Colombia, sino que hasta la fecha, funciona de esa manera en todos los países del libre mercado. Con este proyecto de ley se pretende que eso ya no sea así, que usted, empresario, no tenga esa discrecionalidad, este proyecto de ley puso una lupa en parte del proceso y halló que dizque los empresarios prefieren más los egresados de unas universidades que otras, ¡eureka!, eso es discriminación y la discriminación viola la Constitución, es lo que plantea la ley.

En ese orden de ideas podríamos pensar que si esto se convierte en ley de la República pues más adelante corremos un poco más la lupa dentro del mismo proceso que tiene el empresario para enganchar sus profesionales y podríamos eventualmente encontrar que algunas empresas prefieren más contratar hombres que mujeres, es decir, poner la lupa sobre el tema de género y entonces aquí encontraríamos otra discriminación y eso daría lugar a otro proyecto de ley que plantearía entonces, como hay discriminación allí porque prefieren más los hombres que las mujeres, entonces que sea 50 y 50, porque en ese orden de ideas también sería una cosa discriminatoria. Más adelante podríamos correr la lupa en otro aspecto de los procesos de selección, qué hacen los empresarios para enganchar su gente, el tema de la edad por ejemplo, podríamos hallar que algunas empresas prefieren unos rangos de edad sobre otros y entonces discriminación, y otro proyecto de ley buscando que entonces haya más proporcionalidad y representación de los distintos rangos de edad. Y así nos podríamos ir analizando los procesos de selección y encontrar otro tipo de cosas, por ejemplo, la procedencia de las personas que contratan los empresarios, entonces a lo mejor les gusta a unos empresarios más la gente de una región que de otra y entonces, ¡eureka!, estamos frente a otra discriminación, entonces otro proyecto de ley para que eso se vaya teniendo en cuenta de manera proporcional es decir, acá lo que se está planteando con este proyecto de ley es que abramos la puerta para que esa arbitrariedad, esa discrecionalidad que tienen los empresarios de contratar sus empleados no exista más, ya no exista, como si existe hoy en todo el mundo, por lo menos en las economías de libre mercado. Se supone que los empresarios son dueños de su capital, se supone que los empresarios toman sus decisiones de inver-

sión de libre manera, se supone que allí son los empresarios quienes toman sus decisiones de personal de acuerdo a sus políticas de eficiencia, de productividad y competitividad. Este proyecto de ley compañeros, para mí no solamente es inconstitucional, sino que también es inconveniente.

A propósito, ya la Corte Constitucional hizo un pronunciamiento al respecto, un día en un proceso de selección de un profesional en Ecopetrol, alguien que estaba en el proceso, no quedó vinculado e inició una acción de tutela porque consideró que le habían violado el derecho a la igualdad, esa acción de tutela llegó a la Corte Constitucional para revisión, la Corte Constitucional se pronunció y dijo entre otras cosas: de manera muy breve les quiero leer, esta es la Sentencia T-694 del 2013, Corte Constitucional, “cabe resaltar que la jurisprudencia reconoció que en el ámbito de las relaciones particulares rige la autonomía de la voluntad privada, los empresarios pueden tomar las decisiones que consideren más aptas para el desempeño de su negocio y en ese sentido, regular las relaciones dentro de las empresas conforme el objeto que se pretende, es necesario advertir que las empresas privadas dentro de su autonomía y libertad económica tienen la posibilidad de reglamentar sus procesos internos de selección de personal y en el ejercicio de ello valorar y cotejar la información que le allegan los postulantes sobre su desempeño profesional. Los empresarios pueden tener preferencia sobre los postulantes que consideren más convenientes para conformar su personal”, es decir, es que el tema ya está muy decantado por la jurisprudencia, a mí realmente este proyecto de ley me parece que no resuelve absolutamente ningún problema, por el contrario lo que hace es meternos en camisa de 11 varas cuando frente a esto existe absolutamente una práctica consuetudinaria, empresarios con su capital trabajan de la manera que ellos mejor consideren de acuerdo a sus intereses particulares. Muchas gracias señor, Presidente.

**El Presidente:**

Está en consideración la proposición, tiene la palabra la doctora Margarita Restrepo.

**Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Antes de someter a consideración la proposición, la ponencia negativa de este proyecto yo quisiera que lo miráramos de una manera objetiva y racional. En la Comisión Séptima nos hemos caracterizado por promover y fortalecer los tejidos sociales en Colombia, eso hace este proyecto, el Representante Salazar se refiere únicamente al sector privado, parece olvidarse del sector público, pero tanto en el sector privado como el sector público es innegable que haya instituciones que están satanizadas por las personas que quieren contratar a nuestros universitarios, entonces resulta que nosotros hablamos de una sociedad incluyente, de un Gobierno incluyente, justo, en paz, y no les estamos dando las mismas garantías, queremos que todos nuestros ciudadanos accedan a tener una educación, queremos que todos nuestros niños accedan a tener una educación, pero no les estamos dando las garantías en el mercado laboral adecuadas para que puedan fortalecerse y desarrollar sus proyectos de vida, conozco muchísimos casos, no uno, muchísimos casos en todo el territorio nacional donde la queja permanente de nuestros estudiantes es que estudian una, dos carreras, que estudian una carrera, una especialización y no tienen acceso al mercado laboral por el origen de su universidad, por sus orígenes humildes, entonces a qué estamos jugando a darle pañitos de agua tibia a nuestros ciudadanos? No, yo pienso que la idea es que haya equidad, yo creo que ninguno de nosotros está de acuerdo con la discriminación ni de género, ni social, ni cultural, ni económica y por esa razón creo profundamente que el espíritu de este proyecto es un proyecto que aquí en la Comisión Séptima la mayoría compartimos, porque queremos ser coherentes, continuar ese proceso que hemos iniciado dando garantías de educación, garantías salariales.



Voy a decir algo que tal vez suene muy duro pero aquí no se trata de darle limosnas a los ciudadanos colombianos, aquí se trata de tratarlos con dignidad y con honor, y eso pretende este proyecto de ley, estimular a los mejores, no importa usted de qué institución salió, definitivamente las instituciones las hacen las personas, no las personas a las instituciones como parece que se moviera en Colombia. Entonces, yo les pido el favor de que consideren votar mi proposición que es positiva, mi ponencia que es positiva y votar esta ponencia negativa de manera negativa. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Gracias Margarita. Tiene la palabra Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Señor Presidente un saludo para ustedes, los compañeros de la Mesa, desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Este proyecto de ley es un proyecto de esos que llaman dinamix, que obviamente son proyectos que no tienen sustancia, pero además que ponen sobre el tapete un debate profundo, de muchos temas. Este proyecto está poniendo en entredicho que el sistema de acreditación de las entidades universitarias en Colombia no existe entonces, porque entonces tendríamos que decir que aquí en Colombia tenemos que poner un reglamento a los Presidentes porque los Presidentes o son del Rosario o de los Andes, y que por lo tanto entonces el sistema de acreditación universitaria en Colombia no existe, porque si eso es así, entonces tenemos que traer aquí es al Ministro de Educación encargado a que nos explique si es que el sistema de acreditación de universidades no sirve, porque hacer un proyecto de educación para que no discriminen a algunas profesionales de unas universidades, eso significa entonces que la educación en este país es una educación que no es igual para todo el mundo, cosa que, claro, en realidad es así pero yo no sé si alguien en una convocatoria provisión de empleo va a poner ahí, solo se reciben los estudiantes de la Universidad del Rosario, nadie pone eso de hecho, digamos que eso lo hacen en la práctica dicen, claro voy a entrevistar Didier, y a Rafa, entonces claro, este es de la Universidad risaraldense, de los paisas, y aquí Didier es de los vallunos, entonces yo prefiero a los vallunos porque hablan más rico y tal, o porque tienen mejor formación o porque tienen más habilidad para otra cosa, yo me acuerdo siempre que decían que los médicos que salían de la Universidad del Cauca por ejemplo eran más yerbateros que los demás porque sabían más de pronto de la medicina ancestral, etcétera y de pronto tenían unas habilidades distintas para escogerlos o para poner otro ejemplo, los ingenieros electrónicos de la Universidad del Cauca, prestigiosos a nivel internacional, pero, digamos que cuando usted pone un proyecto de ley, entonces aquí en este proyecto de ley primero está usted poniéndole cortapisa a temas que en las normas está muy claro, por ejemplo, cuando se hacen a pesar de que en Colombia es bastante chueca la ley de carrera administrativa, hay unos requisitos para proveer los cargos, unos requisitos digamos amplios en términos de experiencia, en términos de habilidades, de destreza, de formación.

Digamos que eso está en la ley establecido, uno no puede en un proyecto de ley poner, y yo estoy de acuerdo en eso, ni en el sector público ni en el sector privado, usted no puede empezar a ponerle cortapisas cuando efectivamente hay alguna potestad para que el cazatalentos pues escoja los mejores talentos, claro, o usted empresario, póngase en los zapatos de un empresario o de un gerente de un hospital, o de un gerente de una institución, si estamos hablando de tener las mejores personas en los concursos de méritos usted escoge ¿a quién?, a los mejores, y hay unos mecanismos que la ley ha establecido para definir la experiencia, para definir los conocimientos, para definir las habilidades y destrezas, eso está establecido, por eso este proyecto de ley realmente le apunta a que los jóvenes, porque también si ustedes escogen jóvenes, que es lo que el proyecto plantea, que no, que es que a los jóvenes no los estén sacando de cotería, rapidito si no, cuando usted va a escoger un joven pues escoge el joven

más piloso, al que sacó las mayores notas, o el que presentó la mejor tesis, o el que hizo mejor trabajo de campo etcétera, pero eso ¿de qué depende? ¿De que nosotros le pongamos en un proyecto de ley, digamos, una restricción a eso? O depende es de que nosotros tenemos que hacer un mejor sistema de carrera administrativa en Colombia, o que debemos tener un mejor sistema de acreditación de universidades en Colombia, yo por eso tengo que decir, pues yo voy a votar la ponencia negativa de manera afirmativa, porque creo que este proyecto, excepto pues que le hagamos una reingeniería que es hacer un nuevo proyecto, pues este proyecto realmente no sirve digamos para el espíritu que la compañera Margarita ha expresado, que es defender que a los jóvenes no los discriminen, ya hay otras leyes, la ley pro joven y otras leyes que realmente están allí, pero yo sí creo que uno no podría en determinado momento poner aquí en las convocatorias entonces, que lo hacen claro, pero ustedes no lo pueden poner, claro si a mí me ponen un abogado de una universidad de garaje, estudiante de derecho, y me ponen uno del Rosario, yo a la ciega y sin preguntar mucho escojo al del Rosario, pero eso no lo podemos poner ahí en la invitación porque desde luego eso rápidamente se cae. De tal manera que, yo anuncio mi voto positivo a la ponencia negativa. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctor Óscar Ospina. Didier Burgos.

**Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:**

Presidente muchas gracias. Buenos días a todos, un saludo especial para el Concejal Luis Guillermo Agudelo, del Partido de la U, del municipio de Armenia, departamento del Quindío, bienvenido a la Comisión Séptima, Concejal. Presidente, yo lamentablemente tengo que llamar la atención amablemente sobre algo, escuché con muchísima atención el planteamiento del doctor Mauricio Salazar, y según su argumentación tiene toda la razón y magistralmente complementada por Óscar respecto de este proyecto de ley, pero lo que lamento es que en el procedimiento no hayamos tenido la oportunidad de por lo menos conocer el informe de ponencia del proyecto de ley, para haber escuchado a la ponente del proyecto sobre el argumento que tiene el articulado, hay dos ponencias, escucho la ponencia del proyecto de ley y ahí se pone a consideración, hay una negativa y una positiva, primero se pone en consideración la negativa, pero debimos haber escuchado la ponencia, yo creo que ahí perdimos la oportunidad de conocer con más detalle el objeto del proyecto de ley, obviamente todos conocemos que el proyecto de ley tiene la finalidad de que los empresarios no discriminen a la hora de la convocatoria para crear empleo, no discriminen que los muchachos sean egresados de una u otra universidad y conozcan aquí con bastante sapiencia, argumento sobre las debilidades que hay en el sistema de acreditación de las universidades o de las debilidades que hay en el sistema de convocatorias, hay una serie de cosas que sí deberíamos convenir y que aprovechamos para llamar la atención, porque tenemos un gran problema, no solamente de desempleo, sino un gran problema de informalidad laboral y un gran problema de informalidad empresarial, porque pasan necesariamente por un problema de la educación, porque si los muchachos, los jóvenes, el futuro trabajador, el que necesita un empleo tiene debilidades educativas en sus competencias laborales, pues obviamente ese muchacho o esa persona que está en la fuerza laboral pues va a tener unas posibilidades mayores o menores según su capacidad, para atender o para ingresar al mercado laboral. Entonces, de alguna manera yo creo Margarita que el tema hay que abordarlo, que no se puede dejar ahí, pero no es el mecanismo, porque obviamente estamos persiguiendo formalización laboral, obviamente estamos persiguiendo que los muchachos o los trabajadores tengan buenas remuneraciones, acordes con la capacidad que ellos tienen y acordes con la capacidad de la industria de la generación de empleo, de la capacidad competitiva de las empresas para adquirir o para enganchar personal para desarrollar las labores que cumplan los objetivos de la empresa o el objetivo de la producción que necesariamente tiene que generar

productividad. Entonces, ¿vamos a buscar productividad por vía ley? Yo creo que no es por ahí, tenemos que buscar productividad por vía de mejorar, equiparar todo el sistema educativo, por mejorar las condiciones técnicas y tecnológicas de la educación para el empleo, verificar la pertinencia de las carreras porque la educación que imparte el servicio nacional de educación, el Sena, mirar la posibilidad de equiparar la universidad pública con la universidad privada, que entre otras cosas aquí deberíamos dar un debate en esta Comisión sobre el programa ser pilo paga, porque es un programa que privilegia la posibilidad de que los muchachos, que no hay que discriminarlos, vayan a la universidades privadas más prestigiosas del país, y estamos discriminando a la universidad pública que también necesita los recursos para mejorar en sus condiciones de proyectos de investigación. Entonces, nunca vamos a cerrar la brecha entre las universidades de alto nivel privadas, y las universidades públicas que también tienen un buen nivel pero que tienen debilidades para la acreditación de alta competencia. Entonces, me parece que el proyecto es muy interesante pero no es por ahí, el objetivo de la formalización es fundamental, pero no es vía ley de la República que vamos a resolver el problema, por lo tanto doctora Margarita con todo cariño con todo respeto, yo debo unirme a las voces del doctor Mauricio Salazar, de Óscar Ospina, respecto de que hay que votar positiva la proposición que propone archivar este proyecto de ley, lamentando eso sí que no hayamos hecho el proceso como era, haber escuchado la ponencia primero y así poner en consideración primero la negativa y después la positiva así perdiera en este caso la negativa. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Representante Didier, por economía legislativa estamos presentando la ponencia como dice la Ley 5ª que es poner en consideración la ponencia que autoriza el archivo, pero está abierto el debate. Tiene la palabra la doctora Argenis Velázquez.

**Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:**

Muchas gracias Presidente. Un saludo para la Mesa Directiva y para todos los compañeros. Igual que el Representante Didier, sería muy importante escuchar las dos ponencias, porque en el momento, la exposición que hizo nuestro compañero Salazar es válida, es muy complicado lograr que en las empresas primero se mire esa discriminación, qué tristeza que las personas que de pronto no han tenido la oportunidad de formarse en una universidad de nombre o de renombre tengan que ser discriminadas, yo creo que cuando el Ministerio de Educación otorga una licencia a una universidad es porque cumple con todas las condiciones y exigencias para formar a esas personas y para enfrentarse al campo laboral. Sería importante doctora Margarita que usted pueda exponer sus motivos y de esta manera mirar las conclusiones, porque el proyecto de ley es bueno, pero miro que de pronto les falta algunos ajustes importantes donde desde allí podamos garantizar que cualquier colombiano, sin importar en qué universidad haya estudiado, pueda tener acceso al campo laboral. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias Argenis. Tiene el uso de la palabra Rafael Eduardo Paláu.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:**

Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente quiero participar del debate que suscita un proyecto de ley que si bien tiene un buen espíritu como una buena intención, la verdad es que creo que no podemos partir de la premisa de que el Ministerio de Educación no lo está haciendo bien, la competitividad empieza desde la propia academia, y si hay universidades destacadas es porque se han destacado a través de los resultados en las pruebas Saber PRO, en los ECAES, que indudablemente lo que estimulan es a esa sana competi-

tividad, cuando escucho los dos ponentes, al Representante Mauricio Salazar y a la Representante Margarita, me parece que se parte es de supuestos. Cuando escucho a la Representante Margarita dice, pareciera que hay discriminación, y ese pareciera es la realidad, porque yo no conozco un estudio, no conozco unas cifras, no conozco unas estadísticas en donde digan claramente que se está discriminando, más allá de que una universidad, no de renombre o prestigio, con fundamento en los resultados de las mismas pruebas que el Estado le pone a las universidades.

Es el Estado el que garantiza la calidad de la educación, pero es el prestigio el que se logra a través de muchos años, y de resultados y de buenos profesionales, de invertir en investigación, de invertir en un alma mater que convierta a la institución de educación superior en una institución competitiva, atractiva, de renombre, yo no creo y coincido con lo que Óscar Ospina, Didier Burgos, han dicho, que sea este el mecanismo para procurar que no exista alguna discriminación, o para desestimular a las instituciones que han ganado un espacio con base en un trabajo serio y responsable, y muy por el contrario invito es a que se siga fortaleciendo esa sana competencia, que las universidades públicas, yo soy egresado de la Universidad del Valle, y es una universidad pública, y es una universidad en la que estudian justamente las personas de más escasos recursos y el nivel de competitividad es muy alto y el prestigio y el renombre nos lo ganamos como estudiantes y se lo gana la institución, porque tiene buenos docentes y promueve la investigación, o sea, que no podemos hablar aquí de una discriminación por su condición social o económica, o por sus años de funcionamiento, no, hay unas pruebas que califican a las universidades y hay un desempeño que califica a los profesionales. Por supuesto que anuncio mi apoyo, mi voto positivo al informe negativo, a la propuesta negativa del Representante Mauricio Salazar. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias Rafael Eduardo Paláu. Tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:**

Gracias señor Presidente. En el mismo sentido Margarita, no es que el proyecto no tenga buenas intenciones, es un proyecto respetable, pero lo que sucede es que hay una autonomía empresarial que uno no puede entrar a romper, los gerentes tienen perfiles ya establecidos y entrar uno a decirles rompa ese perfil, porque hay una ley que le dice esto y lo otro, cuando el prestigio de la universidad está en juego. Igualmente yo considero que tampoco es la universidad, el profesional se hace a sí mismo, lucha y estudia independientemente, investiga, y puede en cualquier universidad ser profesional competitivo, y eso lo da es su perfil, él presenta unas pruebas y si cumple con el perfil que está exigiendo la universidad, pues va a quedar, no importa de qué universidad provenga. Igualmente el mercado se regula porque también es lo que yo voy a pagar, si yo tengo un presupuesto exiguo, pues yo no puedo pretender que de la Universidad de los Andes, del Rosario, apliquen a mi empresa porque ellos tienen un alto nivel salarial y pues depende de lo que se esté exigiendo.

También tengo en cuenta lo que se ha dicho aquí, miren, en Estados Unidos se regulan las carreras, aquí por ejemplo toda universidad tiene Derecho, y un alto porcentaje de estudiantes estudian Derecho, obviamente esos estudiantes, todos no van a tener empleo, otros se tienen que dedicar a otros campos del Derecho, ¿por qué? Porque hay mucha gente, en Estados Unidos se regula, le dicen a la Universidad, usted no puede tener sino estas carreras, no estas carreras, y acá el Ministerio ha dejado a libertad y un poco de carreras que no tienen cabida en el campo laboral, no se requieren y a eso no se le ha prestado ayuda. Entonces, yo digo que este proyecto de ley nos lleva a reflexionar, nosotros debemos hacer un debate sobre el problema de la educación superior, y no podemos con base a la autonomía empresarial y universitaria

darle ese tipo de parámetros, así que muy noble la idea. Igual yo tenía unas proposiciones, no sé Margarita si al proyecto se le puede dar otro enfoque diferente y podemos salvar la iniciativa, pero como está diseñado, mi voto es negativo. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctora Guillermina Bravo. Tiene el uso de la palabra Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:**

Gracias señor Presidente, pues mire, el camino del infierno está tapizado de buenas intenciones, por supuesto que las personas que elaboraron esto lo hicieron con la mejor buena intención, seguramente debe haber discriminación en este país por razones de sexo, religión y me imagino que en algún sitio dicen, ah pero este estudiante es boyaco, no lo recibamos, y yo lo he sentido, aquí en las universidades de Bogotá, es Boyaco, eso es cierto hay discriminación, para qué nos decimos mentiras, lo que pasa es que meter esto en un proyecto de ley es imposible o ustedes creen que una universidad de aquí, una empresa de aquí, va a decir, es que yo no recibí al doctor Óscar Ospina porque es egresado de la Universidad del Cauca y quien sabe qué será ese mestizo, indígena, ¿qué más es lo que es usted doctor Óscar? Ario y todas esas cosas, obviamente la empresa no va a decir que no lo recibió por eso, entonces esto es inaplicable, absolutamente inaplicable, yo no me meto en consideraciones jurídicas y esto va en contra de la autonomía universitaria y del libre desarrollo de no sé cuántas vainas, esos son temas jurídicos pero en la práctica esto es absolutamente inaplicable, porque entonces qué tendría que decir el proyecto de ley, obligase a los empleadores públicos y privados a recibir indistintamente a los egresados, y hacer un listado de todas las universidades, porque para saber cuál están discriminando y cuál no, eso en la práctica es imposible, de manera que esto es inane, muy buenas intenciones pero nada, entonces de manera que yo creo que no le gastemos tiza a eso, no es hablar mal de los autores, ni mucho menos, ellos tienen buena intención porque yo soy el primero que digo que nos discriminan a nosotros, a los boyacos, nos discriminan, los negros, los chiquitos, los grandes, Chocó a usted lo discriminan por negrito, por feo, y en las empresas, pero esto en un proyecto de ley es imposible, de manera que yo anuncio el voto a la proposición de archivo apoyando la proposición de archivo, porque esto no tiene ninguna lógica. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

**Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:**

Presidente, simplemente para una moción de suficiente ilustración y que se proceda a votar la ponencia negativa. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Representante Margarita Restrepo.

**Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Bueno, hay varias cosas que yo definitivamente no comparto aquí, como por ejemplo, un tema al que se refería uno de mis predecesores, y es, si las universidades todas están certificadas, no debería haber entonces prelación sobre algunas, y de hecho otro de mis predecesores, hacía alusión a ser pilo paga, que es, yo pienso, la muestra fehaciente de que si hay universidades que son beneficiadas, que son privilegiadas, y que hay universidades de las que el mismo Gobierno nacional, el mismo sector público aun siendo privadas las universidades, se está encargando de nombrarlas como las universidades bandera en Colombia, y este no es un tema de universidades, igual que el tema de salud no es un tema de hospitales y clínicas y EPS, este es un tema de personas, este es un tema de pacientes, por esa razón yo pienso y le pido

a la Comisión que me permita mejorar algunos puntos del proyecto, vía proposición para que no voten negativamente, pienso que este proyecto, vuelvo y les digo, que está enfocado en la persona, que es incluyente y que habla de la justicia social que todos hablamos, tanto anhelamos, pero hacemos muy poquito para conseguir además de eso, otro argumento que salía aquí a relucir era el tema de que no se debía hacer vía proyecto de ley, bueno, hay proposiciones al respecto que se pueden hacer, entonces empezamos reglamentándolo como un proyecto de ley que involucra al sector público, que no tenga que ver inicialmente al sector privado, pero yo sí les pido que no le neguemos la oportunidad a esos miles de estudiantes colombianos que hacen un esfuerzo sobrehumano para estudiar en universidades certificadas y que a la hora de ir a buscar su primer empleo, que a la hora de ir a buscar sus oportunidades para construir su proyecto de vida se le cerraron las puertas, porque provienen de una institución que no tiene la antigüedad o el renombre que buscan en muchos casos, entonces mi petición es que nos permitan mejorar el proyecto vía proposiciones y el debate continúe.

**El Presidente:**

Muy bien, hay dos recomendaciones de la doctora Guillermina Bravo y la doctora Margarita Restrepo para que el proyecto no sea sometido a votación para su archivo, sino aplazarlo está la proposición de todas maneras. Tiene el uso de la palabra Mauricio Salazar.

**Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:**

Presidente, yo le solicito que someta la proposición de archivo con que termina la ponencia, la someta a votación. Yo respetuosamente le sugiero a la doctora Margarita que vuelva a elaborar el proyecto y lo vuelva a presentar, además, porque me da pena decirlo doctora, pero este proyecto es muy corto, ustedes lo han leído, pero acá no dice nada doctora, este proyecto no dice nada, lo único interesante que dice este proyecto en el artículo uno, la palabra garantizar el acceso al mercado laboral, de ahí para allá no dice absolutamente nada.

Yo podría leer artículo por artículo pero no los quiero fatigar, yo sé que ustedes lo han leído, miren el artículo dos, ningún empleador puede someter a juicio la procedencia profesional de los candidatos. Eso cómo lo prueba usted, es más, qué empleador va a salir a someter a juicio la procedencia de alguien, las condiciones socioeconómicas, eso es un saludo a la bandera, eso es una afirmación chistosa, eso nadie lo va a hacer. El artículo tercero, todo empleador que someta a juicio la universidad de la cual procede el profesional será sancionado. Eso no se hace, eso nadie lo hace. Artículo cuarto, la institución de educación superior de procedencia del candidato no será un componente de exclusión, entonces en eso consiste el proyecto de ley. Yo le pido señor Presidente que lo someta a consideración, que se vote y lo acogemos a la decisión de la Comisión. Gracias.

**El Presidente:**

Señor Secretario sírvase leer la proposición presentada por el Representante Mauricio Salazar.

**El Secretario:**

Pegar proposición.

**El Presidente:**

En consideración la proposición presentada de archivo por el doctor Mauricio Salazar, votando sí, se archiva, votando no, continúa el proyecto. Sírvase llamar a lista señor Secretario.

**El Secretario:**

Amín Saleme, Fabio Raúl

Bravo Montaña, Guillermina

Burgos Ramírez, Didier

Carlosama López, Germán Bernardo  
 Córdoba Mena, Wilson  
 Gómez Román, Édgar Alfonso  
 Hernández Casas, José Élver  
 Hurtado Pérez, Óscar de Jesús  
 López Gil, Álvaro  
 Ospina Quintero, Óscar  
 Paláu Salazar, Rafael Eduardo  
 Paz Cardona, Ana Cristina  
 Pinzón de Jiménez, Esperanza  
 Restrepo Arango, Margarita María  
 Robledo Gómez, Ángela María  
 Rodríguez Hernández, Cristóbal  
 Romero Piñeros, Rafael  
 Salazar Peláez, Mauricio  
 Velásquez Ramírez, Argenis

Señor Presidente son 11 votos por el Sí, 2 votos por el no, ha sido aprobado el archivo del proyecto de Ley 062.

**El Presidente:**

Muchas gracias señor Secretario. Continuamos con el Orden del Día.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día es el anuncio de proyectos, tenemos el Proyecto de ley número 095 del año 2016, radicado en Cámara, por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios, cuando sobrevenga el embarazo o lactancia y se dictan otras disposiciones. Ese es el proyecto de ley para anunciar. Y el último punto, señor Presidente, es lo que propongan los honorables Representantes.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Ospina.

**Honorables Representante Óscar Ospina Quintero:**

Presidente, simplemente para solicitarle la palabra para la senadora Nadia Blel.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la senadora Nadia Blel.

**Honorable Senadora Nadia Blel Scaff:**

Gracias señor Presidente. Buenos días a los honorables Representantes esta mañana simplemente yo quería dejar una constancia ante esta Comisión. El 27 de julio del presente año radiqué en Secretaría de Cámara dos proyectos de ley, el proyecto de ley número 033 y el Proyecto de ley número 034. El 33 es un proyecto que incluso ya se debatió en el seno de esta Comisión y fue aprobado en tercer debate, un proyecto que buscaba regular el uso del plomo en nuestro país, sobre todo para proteger la salud de los niños. El Proyecto de ley número 34 hace referencia a la prohibición de la producción, comercialización y uso de asbesto en nuestro país. Inicialmente esta Comisión designó como ponente y como coordinador al doctor Óscar Ospina en el proyecto de ley de plomo; sin embargo, mediante resolución del 12 de septiembre se comunicó por el Secretario de esta Comisión que estos proyectos se habían acumulado y que el nuevo ponente de estos tres proyectos era el Representante Didier Burgos. Teniendo conocimiento de esta situación y evidenciando una clara violación a la Ley 5ª del año 92, presenté una solicitud por escrito ante la Comisión Séptima de Cámara el 15 de septiembre, solicitando la revocatoria

de esa acumulación, teniendo en cuenta que se había hecho una acumulación equívoca, viciando los tres proyectos de ley, esto basado en el artículo 151 de la Ley 5ª que establece lo siguiente: cuando a una Comisión llega un proyecto de ley que se refiere al mismo tema de un proyecto que esté en trámite, el Presidente lo remitirá con la debida fundamentación al ponente inicial para que proceda a su acumulación, una vez más les recuerdo que el ponente inicial y coordinador era el doctor Óscar Ospina Quintero, y por lo tanto se designó un nuevo coordinador de un proyecto que se radicó con posterioridad, por lo cual es una clara y rotunda violación a la Ley 5ª.

Adicionalmente, la acumulación no es procedente porque el objeto de cada uno de estos proyectos es distinto, uno de estos proyectos busca la regulación, el otro busca la prohibición, el proyecto del doctor Didier busca que en nuestro país se haga investigación científica. Por eso solicito respetuosamente a esta Comisión, teniendo en cuenta que el Presidente de esta Comisión en comunicación del 12 de octubre, un mes después de haber radicado la propuesta de indebida acumulación, me responde que en virtud de los principios de celeridad y economía se tuvo en cuenta y consideró procedente la acumulación. Creo que esa acumulación posterior, después de que estos proyectos llevaban radicados en esta Comisión desde el mes de julio hasta el mes de octubre que me están contestando, va en contravía precisamente a los principios de celeridad y economía. Incluso, atenta y vicia los tres proyectos de ley. Creo que aquí hay muchas Honorables Representantes que son mujeres, hay unos que son padres, madres de familia, uno de esos proyectos buscaba principalmente regular el uso del plomo en nuestro país precisamente para proteger a nuestros niños, y el proyecto de ley con el cual se quiere acumular es un proyecto que habla de investigación científica, como si en nuestro país no hubiera ni existiera suficiente literatura científica que hablar de los riesgos del plomo, como si no fueran suficientes los estudios de la OMS sobre la peligrosidad del plomo, incluso hoy, esta semana la OMS está llevando a cabo una campaña sobre los riesgos del plomo y los efectos que tiene el plomo en las pinturas para la salud de los niños, porque ocasiona daños irreversibles. Precisamente también porque no existe unidad de materia, le solicito respetuosamente una vez más a la Mesa Directiva que proceda y que a cada uno se le dé trámite independiente, a cada uno de estos tres proyectos. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión, y se prepara el doctor Óscar Ospina.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente. Yo voy a hacer lectura de la carta que se le remitió a la honorable Senadora Nadia Blel Scaff con respecto a la solicitud que ella hizo, y a la carta que fue enviada en donde se cuestiona el mecanismo de acumulación, y dice así: Bogotá 12 de octubre del año 2016, honorable Senadora Nadia Blel Scaff, Senadora de la República, ciudad. Asunto, respuesta a petición del 15 de septiembre del año 2016. En atención a la solicitud de revocatoria de la Resolución número 001 del 2016 expedida por la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, cuyo objetivo es la acumulación de los Proyecto de ley número 033 del 2016 Cámara, Proyecto de ley número 034 del 2016 Cámara, Proyecto de ley número 085 del 2016 Cámara, respetuosamente le informo que hemos analizado los argumentos que expone en el oficio citado; sin embargo, concluimos que la acumulación de tales proyectos se ajusta a los lineamientos propios de la Ley 5ª del 92, entre ellos el principio de celeridad y economía en los procedimientos que tramita esta célula legislativa.

Aunado a lo anterior y en aras de tramitar su solicitud se remitió su petición a los ponentes de los proyectos de ley antes mencionados, para que dentro de sus competencias y de conformidad con el artículo 154 de la Ley 5ª del 92, si



encuentran viable su solicitud, la propongan ante el pleno de la Comisión, lo anterior en razón a lo que respecta a esta célula legislativa, los procesos y procedimientos se tramitaron conforme a la Constitución y a la ley, estamos prestos a resolver cualquier inquietud. Firma el honorable Representante Presidente de la Comisión Séptima, Álvaro López Gil. Esa fue la respuesta que se le dio, señor Presidente, por tal motivo está abierta la inquietud de la doctora Nadia para que, si la plenaria de esta célula legislativa a bien lo considera, se rectifique su acumulación.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Ospina.

**Honorables Representante Óscar Ospina Quintero:**

Gracias Presidente, Senadora un saludo para usted. Exactamente con base en el oficio que acaba de leer el señor Secretario, nosotros hemos contestado, por lo menos en lo personal hemos contestado y yo le pediría que de manera efectiva pongamos en el próximo Orden del Día el tema, porque hay que discutirlo, nosotros hicimos una constancia para discutirlo en esta Plenaria de la Comisión, y también contestamos un oficio porque sí creemos que hay que revisar en términos jurídicos, ni usted ni yo somos abogados, bueno, ni el doctor Víctor, pero sí es necesario revisar creo yo, porque hay en nuestro concepto de nuestro equipo, el trámite no se ajustó realmente a lo que establece la ley, por cuanto el proyecto no se regresó al ponente inicial que era Óscar Ospina, sino que se le entregó a otra persona para que hiciera ese trámite, y creo que allí realmente hay un procedimiento inadecuado y por eso es necesario que ese lo traigamos a la Comisión para que lo discutamos y lo resolvamos, porque claro, dos proyectos tan importantes para el país que se han acumulado en un proyecto que también consideramos importante, pero que no tienen realmente unidad de materia, pues creemos que no fueron acumulados de manera adecuada y por lo tanto, pues claro, en vez de tener que retirar los proyectos que sin duda la Senadora podía decidir también este tema de retirarlos, creemos que podemos enderezar el camino de estos proyectos legislativos. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctor Óscar Ospina. La carta que enviamos nosotros doctora Nadia, con el Secretario y que revisamos, está dando la posibilidad para que los ponentes desacumulen con una proposición, se lo estoy diciendo yo en la carta, aunado a lo anterior y en aras de tramitar su solicitud, se remitió su petición a los Ponentes de los proyectos de ley antes mencionados, para que dentro de sus competencias y de conformidad con el artículo 154 de la Ley 5ª de 1992, si encuentran viable su solicitud la propongan ante el pleno de la Comisión, lo anterior en razón a que lo que respecta a esta célula legislativa, los procesos y procedimientos se tramitaron conforme a la Constitución y a la ley. Quien está por encima del Presidente es el pleno de la Comisión y ellos, les dije para que se reúnan los ponentes, presenten la proposición y si pasa pues la desacumulan, y si no, pues continúa el proceso. Muchas gracias señores Representantes. Tiene el uso de la palabra la doctora Argenis Velásquez.

**Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:**

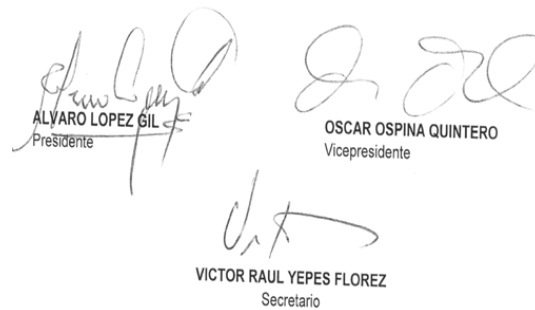
Yo quería el día de hoy resaltar un gran talento en mi departamento Putumayo, Presidente y todos los compañeros, un joven campesino de escasos recursos, que desde hace ocho años emprendió una lucha con muchos esfuerzos, con las uñas, para sacar adelante una película que hoy es realidad, se estuvo promocionando en los cines más grandes de Colombia, la película se llama El Chamán, para nosotros es una alegría y un orgullo enorme, porque es un joven como lo dije anteriormente de muy bajos recursos, de una procedencia campesina, humilde, y pudo hacer realidad su proyecto. ¿Qué quiero decir con esto? Que no hay cosas imposibles sino hombres incapaces, que muchos jóvenes colombianos que tienen sus sueños, sus esperanzas, sus proyectos de vida deben seguir luchando para que se haga realidad, esos actores, el 98% de esos actores son de mi departamento, ahí se muestra la diversidad, los mejores sitios turísticos de mi querido y hermoso departamento, quiero invitarlos a todos a que la miren, es una excelente película. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctora Argenis. Muy bien, no siendo otro el motivo estamos convocando para el próximo martes a la Comisión Séptima. Nos vemos la próxima semana. Muchas gracias.

**El Secretario:**

Señor Presidente, entonces se levanta la sesión siendo las 11:24 horas y se cita para el próximo martes a las 9:30 horas. Muchas gracias.



ALVARO LOPEZ GIL  
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO  
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ  
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

**CONTENIDO**

Gaceta número 280 - Jueves, 27 de abril de 2017	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	
	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 12 de octubre 25 de 2016 .....	1
Acta número 13 de octubre 26 de 2016 .....	9